

GESTIÓN, TRÁMITE Y CONTROL DOCUMENTAL

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD

Código: PA-06-01-P6-F2

Versión: 01 Fecha: 12/12/2022

ENTIDAD PRODUCTORA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OFICINA PRODUCTORA: SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN RECURSOS FINANCIEROS

PERIODO: QUINTO PERIODO

FECHA: 2004-2012 CÓDIGO: 10730

administrativo o jurídico, e cual debe ser contado a partir de la fecha del cierre de expediente. Por disposición final se deberá eliminar la información, por lo que so representa un trámite administrativo de control temporal que se realiza en la entidad. Cumplido el tiempo de retención, eliminar los documentos teniendo e cuenta el procedimiento de eliminación documental que tiene aprobado presentado en la memoria descriptiva. 52	· = O · ·/ · ·	2004-2012						002.00. 10700
36.17 Informes de la Liquidación del Costo Acumulado 10 X Se establece un tiempo de retención de 10 años, frente a cualquier tem administrativo o jurídico, e cual debe ser contado a partir de la fecha del cierre de expediente. Por disposición final se deberá eliminar la información, por lo que so representa un trámita administrativo de control temporal que se realiza en l'entidad. Cumplido el tiempo de retención, eliminar los documentos teniendo e cuerta el priocedimiento de eliminación documental que tiene aprobado presentado en la memoria descriptiva. 52 POPERACIONES FINANCIERAS DE FONDOS DE SERVICIOS 10 X X Se estable un tiempo de retención de 10 años, frente a cualquier requerimient administrativo o jurídico, el cual debe ser contado a partir de la fecha del cierre de expediente. Por disposición final se establece la conservación total, por lo que el nondo presente se hace necesario del prima del cierce de expediente. Por disposición final se establece la conservación total, por lo que el nondo presente se hace necesario transferir la cantidad de documentos a los archivo final, se hace necesario transferir la cantidad de documentos a los archivo final, se hace necesario transferir la cantidad de documentos a los archivo final, se hace necesario transferir la cantidad de documentos a los archivo final, se hace necesario transferir la cantidad de documentos a los archivo final, se hace necesario transferir la cantidad de documentos a los archivo final, se hace necesario transferir la cantidad de documentos a los archivo final, se hace necesario transferir la cantidad de documentos a los archivo final, se hace necesario transferir la cantidad de documentos a los archivo final, se hace necesario transferir la cantidad de documentos a los archivo final, se hace necesario transferir la cantidad de documentos a los archivo final, se hace necesario transferir la cantidad de documentos al educación, se procede seleccionar una muestra representativa mediante un sistema de muestra cualitativo del 5%	CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN					PROCEDIMIENTO
36.17 Informes de la Liquidación del Costo Acumulado			AC	СТ	Е	E MT S		
administrativo o jurídico, e cual debe ser contado a partir de la fecha del cierre de expediente. Por disposición final se debref aliminar la información, por lo que so representa un trámite administrativo de control temporal que se realiza en le entidad. Cumplido el tiempo de retención, eliminar los documentos teniendo e cuenta el procedimiento de eliminación documental que tiene aprobado presentado en la memoria descriptiva. 52	36	■ INFORMES						
administrativo o jurídico, el cual debe ser contado a partir de la fecha del cierre de expediente. Por disposición final se establece la conservación total, por lo que e fondo presente se hace necesario dejar evidencia del cómo se planeaban ejecutaban las decisiones. Por ese motivo, y para hacer efectiva la disposició final, se hace necesario transferir la cantidad de documentos a los archivo históricos, para garantizar la preservación de la información en el tiempo. 59 ■ PROGRAMAS 59.32 □ Programas Financieros Sector Educativo 10 □ X □ Una vez cumplido los tiempos de retención 10 años en el AC, contados a partir de cierre de del expediente o finalización de su trámite, esta subserie desarrolla valore permanentes debido a que su información evidencia el acompañamiento integra en la gestión administración y desarrollo de la educación, se procede seleccionar una muestra representativa mediante un sistema de muestre cualitativo del 5% sobre cada 1 año de producción documental, la documentación que resulte de este proceso se conservara en su soporte original que es físic como fuente de información para la historia, la cultura y la investigación el proces de selección será realizado por el comité institucional de gestión y desempeño, i jefe o delegado de la oficina productora e interesado dejando constancia mediant inventario y acta de aprobación. Ley 594 de 2000 AGN	36.17	☐ Informes de la Liquidación del Costo Acumulado	10		X			Se establece un tiempo de retención de 10 años, frente a cualquier tema administrativo o jurídico, e cual debe ser contado a partir de la fecha del cierre de expediente. Por disposición final se deberá eliminar la información, por lo que solo representa un trámite administrativo de control temporal que se realiza en la entidad. Cumplido el tiempo de retención, eliminar los documentos teniendo er cuenta el procedimiento de eliminación documental que tiene aprobado presentado en la memoria descriptiva.
59.32 Programas Financieros Sector Educativo 10 X X Una vez cumplido los tiempos de retención 10 años en el AC, contados a partir de cierre del expediente o finalización de su trámite, esta subserie desarrolla valore permanentes debido a que su información evidencia el acompañamiento integra en la gestión administración y desarrollo de la educación, se procede seleccionar una muestra representativa mediante un sistema de muestre cualitativo del 5% sobre cada 1 año de producción documental, la documentación que resulte de este proceso se conservara en su soporte original que es físic como fuente de información para la historia, la cultura y la investigación el proceso de selección será realizado por el comité institucional de gestión y desempeño, o jefe o delegado de la oficina productora e interesado dejando constancia mediant inventario y acta de aprobación. Ley 594 de 2000 AGN	52		10	X		Х		Se estable un tiempo de retención de 10 años, frente a cualquier requerimiento administrativo o jurídico, el cual debe ser contado a partir de la fecha del cierre del expediente. Por disposición final se establece la conservación total, por lo que el fondo presente se hace necesario dejar evidencia del cómo se planeaban y ejecutaban las decisiones. Por ese motivo, y para hacer efectiva la disposición final, se hace necesario transferir la cantidad de documentos a los archivos históricos, para garantizar la preservación de la información en el tiempo.
cierre del expediente o finalización de su trámite, esta subserie desarrolla valore permanentes debido a que su información evidencia el acompañamiento integra en la gestión administración y desarrollo de la educación, se procede seleccionar una muestra representativa mediante un sistema de muestre cualitativo del 5% sobre cada 1 año de producción documental, la documentación que resulte de este proceso se conservara en su soporte original que es físic como fuente de información para la historia, la cultura y la investigación el proces de selección será realizado por el comité institucional de gestión y desempeño, o jefe o delegado de la oficina productora e interesado dejando constancia mediant inventario y acta de aprobación. Ley 594 de 2000 AGN	59	■ PROGRAMAS						
64 ■ REGISTROS	59.32	□ Programas Financieros Sector Educativo	10			X	X	cierre del expediente o finalización de su trámite, esta subserie desarrolla valores permanentes debido a que su información evidencia el acompañamiento integral en la gestión administración y desarrollo de la educación, se procede a seleccionar una muestra representativa mediante un sistema de muestreo cualitativo del 5% sobre cada 1 año de producción documental, la documentación que resulte de este proceso se conservara en su soporte original que es físico como fuente de información para la historia, la cultura y la investigación el proceso de selección será realizado por el comité institucional de gestión y desempeño, el jefe o delegado de la oficina productora e interesado dejando constancia mediante
	64	■ REGISTROS						



GESTIÓN, TRÁMITE Y CONTROL DOCUMENTAL

TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD

Código: PA-06-01-P6-F2

Versión: 01

Fecha: 12/12/2022

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA **ENTIDAD PRODUCTORA:**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN **UNIDAD ADMINISTRATIVA:**

OFICINA PRODUCTORA: SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN RECURSOS FINANCIEROS

PERIODO: QUINTO PERIODO

CÓDIGO: FECHA: 2004-2012 10730

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL		ÓN	PROCEDIMIENTO	
		AC	СТ	Е	MT	S	
64.03	☐ Registros de Administración, Mantenimiento y Actualización de Ha	10			×	X	El tiempo de retención en el archivo iniciará después del cierre administrativo según lo determina el Acuerdo 002 del 14 de marzo de 2014, artículo 10, que será de 10 años en el Archivo central. Debido a que la serie ofrece posibilidades investigativas en diversos ámbitos de las ciencias humanas, se debe seleccionar un porcentaje para conservación permanente sobre aquellos programas de acuerdo en temas relacionados con desarrollo de alto impacto social, entre otros para cada administración de gobierno, una vez la subserie cumpla con los tiempos de retención contados a partir del cierre de expediente o tramites que le dio inicio. Esta subserie desarrolla valores secundarios, por lo tanto, se procede a seleccionar unas muestras representativas mediante un sistema de muestreo cuantitativo del (5%) por cada año de producción documental.

Responsable - Secretaría General

Responsable - Área de Archivo Central

JULIO 19 DE 2\23

CONVENCIONES										
ÓDIGO - CO	SERI	ES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL						
Dependend	■ SERIES		AC - Archivo Central	CT - Conservación Total	E - Eliminación					
Serie	☐ SUBSERIE			MT - Medio Técnico	S - Selección					
Subserie	Tipos Docu	umentales	Acta CIGD - N° 03 DE JULIO 19 DE 2023	Resolución Aprobación TVD - N° 326 Agos 23 de 2023						